



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 3 de Agosto de 2004

Número 148

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 a 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León7 y 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila8 y 9

Diversos Ayuntamientos9 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.950/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Gestión Recaudatoria

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad

Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183. a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, 27 de Julio de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JUAN.CARLOS HERRAEZ MANCEBO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA

VOLUNTARIA

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10	05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004
010515189	0304 0304	2.465,44			
0111 10	05100678312	COMUNIDAD PROPIETARIOS U	CL TEJARES-LA PARRA	05400 ARENAS DE SA	03 05 2004
010262989	1203 1203	175,76			
0111 10	05101032360	DIEZ MARTINEZ NATIVIDAD	PZ DE ESPAÑA 5	05292 SANTO DOMING	04 05 2004
005530096	0203 0203	3.006,00			
0111 10	05101059137	MARIALMA, S.L.	CL TORDESILLAS	05005 AVILA	03 05 2004
010270467	1203 1203	527,80			
0111 10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	03 05 2004
010036152	1003 1003	86,36			
0111 10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	03 05 2004
010107991	1103 1103	86,14			
0111 10	05101225956	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005 AVILA	03 05 2004
010278046	1203 1203	86,14			
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07	050011801959	MARTIN FERNANDEZ PEDRO	PZ ZURRAQUIN 2	05001 AVILA	03 05 2004
010539946	0104 0104	270,13			
0521 07	050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200 AREVALO	02 05 2004
010540350	0104 0104	270,13			
0521 07	050013895644	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO	CL POZO 36	05600 BARCO DE AVI	02 05 2004
010542269	0104 0104	534,06			
0521 07	050014847153	AREVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ABASTOS	05001 AVILA	02 05 2004
010543784	0104 0104	270,13			
0521 07	050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001 AVILA	03 05 2004
010543885	0104 0104	270,13			

0521 07 050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V CL JOSE ANTONIO 13	05001 AVILA	02 05 2004
010544996 0104 0104	270,13		
0521 07 050016698540	GOMEZ GONZALEZ MARCIAL W CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02 05 2004
010216311 1103 1103	44,15		
0521 07 050016698540	GOMEZ GONZALEZ MARCIAL W CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02 05 2004
010312806 1203 1203	44,15		
0521 07 050016698540	GOMEZ GONZALEZ MARCIAL W CL ALFONSO DE MONTAL	05001 AVILA	02 05 2004
010548333 0104 0104	45,02		
0521 07 050017005607	ALONSO FERNANDEZ JOSE LU PP SAN ROQUE 6	05003 AVILA	02 05 2004
010549545 0104 0104	270,13		
0521 07 050017072800	FUENTES GARZON CARLOS CL DOS DE MAYO 1	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004
010550151 0104 0104	270,13		
0521 07 050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD CL CARDENAL PLA Y DE	05001 AVILA	02 05 2004
010551464 0104 0104	270,13		
0521 07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL CL VICENTA MANZANEDO	05002 AVILA	02 05 2004
010551565 0104 0104	270,13		
0521 07 050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ CL JUAN JOSE MARTIN	05001 AVILA	02 05 2004
010552272 0104 0104	270,13		
0521 07 050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES AV EMILIO ROMERO,20	05200 AREVALO	02 05 2004
010556316 0104 0104	270,13		
0521 07 051001255235	HERRERO SAN JUAN VERONIC CL PADRE VICTORIANO	05005 AVILA	03 05 2004
010560154 0104 0104	270,13		
0521 07 070080859146	JAEN GONZALEZ M ISABEL CL PANERAS DEL REY 3	05200 AREVALO	03 05 2004
010565410 0104 0104	270,13		
0521 07 100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO AV PORTUGAL 47	05001 AVILA	02 05 2004
010565915 0104 0104	270,13		
0521 07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES PO SAN ROQUE 38	05003 AVILA	02 05 2004
010572278 0104 0104	270,13		
0521 07 280395283882	CARRO FLORES MARCELINO CL POCILLO 3	05001 AVILA	02 05 2004
010572480 0104 0104	270,13		
0521 07 281086480162	MARTINEZ TORAL FRANCISCO PP DE SAN ROQUE 27	05002 AVILA	02 05 2004
010575615 0104 0104	202,66		
0521 07 370034576657	SAEZ GARCIA VICTOR JOAQU CL CALDERON DE LA BA	05005 AVILA	03 05 2004
010576928 0104 0104	270,13		
0521 07 451014219225	MALAGA ORGAZ SEILA CL MIGUEL DE CERVANT	05480 CANDELEDA	02 05 2004
010579049 0104 0104	202,66		

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 050011367277	YUSTE YUSTE PEDRO CL GENERALISIMO 26	05111 SAN JUAN DE	02 05 2004
010423445 0303 1203	759,20		
0611 07 050019169010	TENAGUILLO CID MARIA JES CL OLIVAR 3	05400 PARRA LA	02 05 2004
010447895 0903 1003	55,68		
0611 07 051000033540	PIETRZAK --- JERZY PIOTR CL SAN PEDRO BAUTIST	05005 AVILA	02 05 2004
010450121 0603 1203	526,38		
0611 07 051000921795	BLAS MARTIN DIEGO CL SORIA 6	05003 AVILA	02 05 2004
010455373 1003 1203	207,52		
0611 07 051002373260	BLANCO GIL ELADIO CL NUEVA 15	05480 CANDELEDA	02 05 2004
010463962 0703 0803	131,60		
0611 07 051003903436	DZHADZHOV --- YOSIF SIME CL AUDIENCIAS 12	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004
010473561 0103 1203	911,04		
0611 07 051004283251	DE LA TORRE REYES MANUEL CL NAVALGUIJO 12	05450 CASAVIEJA	02 05 2004
010476187 1103 1203	151,84		
0611 07 211016181146	JLILOU --- ABDELOUHAD CL RAMON Y CAJAL 40	05001 AVILA	02 05 2004
010480938 0103 1203	908,51		
0611 07 281075713162	PEREZ CARO ALFONSO CL POCILLO 3	05001 AVILA	02 05 2004
010489325 0903 1003	58,21		
0611 07 281171195518	DE LA TORRE VASQUEZ ATIR CL NAVALGUIJO 12	05450 CASAVIEJA	02 05 2004
010490133 0203 0203	75,92		
0611 07 281171195518	DE LA TORRE VASQUEZ ATIR CL NAVALGUIJO 12	05450 CASAVIEJA	03 05 2004
010490234 0603 0603	75,92		

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07 050010832868	DOMINGUEZ DIAZ SIXTO CL SAN BARTOLOME 42	05450 CASAVIEJA	03 05 2004
010421324 1103 1103	169,19		
0721 07 050013311220	BLANCO NUÑEZ MIGUEL CL LA IGLESIA 8	05147 HURTUMPASCUA	02 05 2004
010430620 0103 1203	1.663,80		
0721 07 280245178810	JIMENEZ BLAZQUEZ JESUS CL MAYOR 6	05154 ZAPARDIEL DE	03 05 2004
010484069 0703 1103	277,30		

REG. NUM.RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
----------------------	---------------------	-----------------------------	-----------	----------------	----

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 051004147754 CAZAN --- DORINA SABINA AV CONSTITUCIÒN 30 05400 ARENAS DE SA 02 21 2004
012713112 0303 0403 151,84

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
-----------------------	---------------------	-----------------------------	-----------	----------------	----

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 101001716812 RODRIGUEZ ESCRIBANO OSCA UR VILLABLANCA 7 05260 CEBREROS 02 28 2004
034750647 1203 1203 12,65
0611 07 281070335928 MARTINEZ CARDONA JOSE MA LG FINCA SANTA LEONO 05260 CEBREROS 02 28 2004
034521685 1103 1203 144,26

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
-----------------------	---------------------	-----------------------------	-----------	----------------	----

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0121 07 070077920955 ESTEVE SANCLEMENTE IGNAC CL LA CANAL 6 05417 GUISANDO 02 08 2004
028843245 0803 0803 747,58

Número 2.951/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones.

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produ-

ce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 27 de Julio de 2004

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA

EJECUTIVA

REG. NUM.	T./IDENTIF. PROV. APREMIO	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERIODO IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL					
0111 10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004
010250461	1203 1203	3.322,61			
0111 10	05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004
010331192	0104 0104	3.252,11			
0111 10	05003173958	EXCLUSIVAS DEL MUEBLE AR	CM RIVILLA	05300 CRESPOS	01 05 2004
000002716	0902 1202	1.352,12			
0111 10	05003173958	EXCLUSIVAS DEL MUEBLE AR	CM RIVILLA	05300 CRESPOS	04 05 2004
005003771	0902 1202	362,40			
0111 10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004
010087379	1103 1103	821,80			
0111 10	05100144105	INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004
010256929	1203 1203	849,20			
0111 10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003 AVILA	02 05 2004
010258646	1203 1203	2.959,81			
0111 10	05100347805	JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	AV JUAN PABLO II 22	05002 AVILA	03 05 2003
011255040	0903 0903	700,38			
0111 10	05100370538	GONCALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	02 05 2004
010259151	1203 1203	477,94			
0111 10	05100596466	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL CORREDERA 1	05410 MOMBELTRAN	02 05 2004
010092736	1103 1103	439,86			
0111 10	05100596466	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL CORREDERA 1	05410 MOMBELTRAN	02 05 2004
010261979	1203 1203	454,53			
0111 10	05100859376	PUENTE BLANCO MANUEL	CL FRAY LUIS DE SAN	05005 AVILA	03 05 2003
011263124	0903 0903	517,81			
0111 10	05101000533	TABERNA DE LA VILLA, COM	CL CASTILLA 16	05230 NAVAS DEL MA	03 05 2003
011266255	0903 0903	193,91			
0111 10	05101023468	YE --- ZHENGWEI	CR DE CANDELEDA 7	05400 ARENAS DE SA	02 05 2004
010269356	1203 1203	855,85			
0111 10	05101047922	POSADA QUINTA SAN JOSE,	AV CASTILLA Y LEON 8	05440 PIEDRALAVES	03 05 2004
010362821	0703 0703	25,19			
0111 10	05101073685	POSADA QUINTA SAN JOSE,	AV CASTILLA Y LEON 8	05440 PIEDRALAVES	03 05 2003
011142377	0703 0703	11,69			
0111 10	05101093287	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	CL SEGOVIA 14	05005 AVILA	03 05 2003
011269184	0903 0903	877,37			
0111 10	05101093287	UBEDA ARROYO JOSE EMILIO	CL SEGOVIA 14	05005 AVILA	03 05 2004
010029078	1003 1003	906,62			
0111 10	05101121276	MULTISERVICIOS GIRSA, S.	CL FRAY LUIS DE SAN	05005 AVILA	03 05 2004
010030088	1003 1003	2.893,82			

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	050010696664	ELCOROBARRUTIA SANZ JULI	CL PRADO SANJUANIEGO	05004 AVILA	02 05 2004
010231263	1103 1103	297,99			

0521 07 050011766189	DEL BOSQUE GARZON ANGEL	CL CALVO SOTELO 8	05220	MADRIGAL DE	02 05 2004
010218533 1103 1103	297,99				
0521 07 050015452391	VICENTE ROSADO JOSE ANGE	CL VALLEJO 47	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2004
010223684 1103 1103	297,99				
0521 07 050015819072	SANCHEZ HERRAEZ GREGORIO	PP DON CARMELO 18	05001	AVILA	02 05 2004
010224391 1103 1103	297,99				
0521 07 050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03 05 2004
010176804 1003 1003	251,54				
0521 07 050016092288	ROBLEDO LOPEZ PEDRO RICA	CL DR.D. JUSTO REVUE	05410	MOMBELTRAN	03 05 2004
010225001 1103 1103	264,88				
0521 07 050016163424	TEJEDOR GONZALEZ BLANCA	CL TERCIAS 1	05200	AREVALO	03 05 2004
010225203 1103 1103	264,88				
0521 07 050016163424	TEJEDOR GONZALEZ BLANCA	CL TERCIAS 1	05200	AREVALO	03 05 2004
010300880 1203 1203	264,88				
0521 07 050017152622	HERNANDEZ ALCAIDE MARIA	CL LUIS VALERO 2	05005	AVILA	03 05 2004
010231162 1103 1103	264,88				
0521 07 050018015215	SANCHEZ GARCIA JESUS MAN	CL GENERAL VALLEJO 1	05164	VILLANUEVA D	03 05 2004
010233283 1103 1103	264,88				
0521 07 050018305609	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO D	PZ SAN NICOLAS 10	05002	AVILA	02 05 2004
010209035 1103 1103	297,99				
0521 07 050019269141	ALVAREZ ABAD M BELEN	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	02 05 2004
010209136 1103 1103	264,99				
0521 07 050019340475	CEUTI BLAZQUEZ JORGE	CL LAS ERAS 3	05429	SANTA MARIA	03 05 2004
010209237 1103 1103	264,88				
0521 07 050019648350	LOZANO FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR FLEMING 22	05001	AVILA	02 05 2004
010209843 1103 1103	264,99				
0521 07 050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02 05 2004
010210045 1103 1103	297,99				
0521 07 051000277555	UBEDA ARROYO JOSE EMILI	CL SEGOVIA 14	05005	AVILA	02 05 2004
010228233 1103 1103	297,99				
0521 07 051002089536	MUÑOZ RODRIGUEZ DEMETRIO	CL ADOVERAS 23	05200	AREVALO	02 05 2004
010229748 1103 1103	297,99				
0521 07 051002442978	GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02 05 2004
010213479 1103 1103	297,99				
0521 07 080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004
010248138 1103 1103	264,99				
0521 07 080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004
010319977 1203 1203	264,99				
0521 07 080381344412	DELGADO GONZALEZ JUAN DE	CR DE MADRID 156	05100	NAVALUENGA	02 05 2004
010248037 1103 1103	297,99				
0521 07 101006028258	SANCHEZ GARCIA ARTURO JE	UR CAUCE, FASE II 3	05430	ADRADA LA	02 05 2004
010243084 1103 1103	297,99				
0521 07 280159400292	AYUSO GONZALEZ JOSE MARI	CL CARRETERA DE AVIL	05414	CUEVAS DEL V	02 05 2004
010235509 1103 1103	297,99				
0521 07 280384334707	RUIZ REPULLO AITOR	UR AVELLANEDA 19	05400	ARENAS DE SA	03 05 2004
010239953 1103 1103	264,88				
0521 07 280421761650	JIMENEZ DORADO JUAN CARL	CL DE LAS CINCO VILL	05003	AVILA	03 05 2004
010247229 1103 1103	264,88				
0521 07 280431714759	RODRIGUEZ MARTIN AMPARO	CT ALCORCON-PLASENCI	05430	ADRADA LA	02 05 2004
010247128 1103 1103	297,99				
0521 07 280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02 05 2004
010247633 1103 1103	297,99				
0521 07 280446669028	CORONA SAN SEGUNDO MIGUE	CL HERMANOS BECQUER	05002	AVILA	02 05 2004
010320381 1203 1203	297,99				
0521 07 280450861852	ROCHEL CERA FRANCISCO JA	CL BILBAO 16	05003	AVILA	03 05 2004
010246623 1103 1103	264,88				
0521 07 281005394832	SANSEGUNDO RIO ESTHER	CL PACO SEGOVIA 70	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2004
010238034 1103 1103	297,99				
0521 07 281043339616	BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES	05200	AREVALO	03 05 2004
010236721 1103 1103	264,88				
0521 07 281057851422	SACIDO CUERVA LAURA	UR EL CASTILLO 22	05430	ADRADA LA	03 05 2004
010237024 1103 1103	264,88				
0521 07 291011444582	YE --- ZENGWEI	CT DE CANDELEDA 7	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004
010246118 1103 1103	297,99				
0521 07 370028260442	GON•ALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500	PIEDRAHITA	02 05 2004
010238842 1103 1103	264,99				
0521 07 450010854123	DIAZ LOPEZ MANUEL	CL TRIANA 12	05400	ARENAS DE SA	02 05 2004
010241973 1103 1103	297,99				
0521 07 450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02 05 2004
010242377 1103 1103	297,99				
0521 07 450030201579	MARTIN MELLIDEZ JESUS	CL VALLADOLID 10	05480	CANDELEDA	02 05 2004
010242074 1103 1103	297,99				
0521 07 450034610332	TORIJA SANCHEZ JUAN JOSE	CL DR. DIAZ PALACIOS	05420	SOTILLO DE L	03 05 2004
010242579 1103 1103	264,88				

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.784/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Miguel Angel Sánchez Sánchez, en representación de la Asociación Deportiva de Caza Neila de San Miguel, con domicilio en C/ Arriba 23, 05619 Neila de San Miguel (Ávila), ha solicitado la adecuación del coto privado de caza menor, con caza mayor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "El Lagarto", AV-10.588

Localización: Término Municipal de Neila de San Miguel

Descripción: Tiene una superficie de 789 has. y linda:

- al Norte, con Sorihuela y Medinilla;
- al Este, con Medinilla y Becedas;
- al Sur, con Becedas y San Bartolomé de Bejar;
- al Oeste, con Sorihuela.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de Julio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– oOo –

Número 2.785/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Paulino Mayoral Elena, con domicilio en C/ Julián Romea 21, 5º A - 28003 Madrid, ha solicitado

la adecuación del coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Rebollar del Puerto", AV-10.575

Localización: Término Municipal de Tortoles

Descripción: Tiene una superficie de 260,2965 has. y linda:

- al Norte, con Pascualcobo y Bonilla de la Sierra;
- al Este, con Bonilla de la Sierra,
- al Sur, con Bonilla de la Sierra y Mesegar de Corneja;
- al Oeste, con Zapardiel de la Cañada y Pascualcobo.

Lo que se hace público para - que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de Julio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– oOo –

Número 2.786/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

El Club Deportivo Carpio Medianero, con domicilio en C/ Doña Eloya, 8- 4º A37900 Santa Marta (Salamanca), ha solicitado la constitución de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Diego del Carpio"

Localización: Término Municipal de Diego del Carpio

Descripción: Tiene una superficie de 924 has. y linda: al Norte, con el término municipal de Alaraz (Salamanca); al Este, con los cotos AV-10.232 y AV-

10.395, de Diego del Carpio; al Sur, con el término de Martínez (Ávila); y al Oeste, con el término de Chagarcía Medianero (Salamanca).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de Julio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

Número 2.788/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Paulino Mayoral Elena, con domicilio en C/ Julián Romea 21, 5º A - 28003 Madrid, ha solicitado la adecuación del coto privado de caza mayor, con caza menor con carácter secundario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "Tórtoles", AV-10.574

Localización: Términos Municipales de Tórtoles y Becedillas.

Descripción: Tiene una superficie de 1519,3477 has. y linda:

- al Norte, con Mesegar de Corneja y Bonilla de la Sierra;

- al Este, con Cabezas de Bonilla (anejo de Bonilla de la Sierra) y Bonilla de la Sierra,- al Sur, con Bonilla de la Sierra ;

- al Oeste, con Becedillas y Zapardiel de La Cañada..

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el

plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de Julio de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.695/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

D. Santos López Martín, en su nombre y representación, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de GARAJE, situada en la C/ Padre Victoriano Rodríguez, 12 de esta Ciudad, expediente nº 124/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de Julio de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– o0o –

Número 2.807/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

D. Alfredo García Millán, en nombre y representación de BANESTO, ha solicitado en esta Alcaldía

Licencia Ambiental para la actividad de OFICINA BANCARIA, situada en la Pº DE NUESTRA SRA. DE SONSOLES, 1 de esta Ciudad, expediente nº 147/2004.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 13 de Julio de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– oOo –

Número 2.964/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día veintitrés de julio de dos mil cuatro el expediente número ocho de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplemento de créditos del Presupuesto General para el ejercicio de 2.004, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones, ante el Pleno Municipal. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, a 26 de Julio de 2004

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.996/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por la Alcaldía Presidencia se ha dictado decreto, con fecha 28 de julio del año en curso, por el que se dispone:

Efectuar en la Concejal Doña Patricia Rodríguez Calleja las delegaciones específicas de Juventud, del área de Servicios Sociales, Solidaridad, Integración y Participación que a continuación se citan:

- Relaciones asociaciones juveniles.
- Consejo Local de la Juventud.
- Organización actividades juveniles.
- Centros de Información Juvenil.
- Ocio alternativo.

Estas delegaciones comprenderán únicamente la dirección y gestión de los servicios expresados bajo la supervisión de la Teniente de Alcalde del área de Servicios Sociales, Solidaridad, Integración y Participación, no pudiendo, en consecuencia, resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, pero sí dictar actos de mero trámite o resoluciones de coordinación y gestión.

De este Decreto se dará cuenta a la interesado para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, surtiendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de la publicación de tales delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ávila, 28 de Julio de 2004

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– oOo –

Número 2.634/04

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

A N U N C I O

Por parte de Dña. Mª Carmen Fernández Jiménez se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de ACTIVIDAD GANADERA en nave al sitio de la Calleja

Larga, en este Término Municipal, lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de VEINTE DÍAS naturales al amparo de lo establecido en el Art. 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (Ley 11/2003 de 8 de Abril. B:O.C. y L. nº 71 de 14 de abril de 2003.)

En Hoyocasero a 22 de Junio de 2004
El Alcalde Presidente, *José J. Guerra Benítez*.

– oOo –

Número 2.649/04

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

Por Hermanos Izquierdo Callejo, SAT, con C.I.F nº F-05174974, se ha solicitado Licencia Municipal de Obra y Licencia Ambiental, para una NAVE ALMACEN DE PAJA Y CEBADERO DE CHOTOS, a ubicar en finca rústica nº 107, polígono 1, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o alegaciones, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinar el expediente, en horas de oficina.

Aldeaseca, 23 de Junio de 2004
El Tte. Alcalde, *David Lopez Antonio*.

– oOo –

Número 2.761/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

E D I C T O

Por Dña. Vanesa Saugar Bravo, se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para instalación de

actividad de tienda de deporte, en local sito en Cl. Las Pozas, 1 (Edificio Apolo), de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de La Adrada a 7 de Julio de 2004

EL Alcalde en funciones, *Alberto Jiménez Saavedra*.

– oOo –

Número 2.904/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por D^o. M^o Mar Ceron Martínez, se solicita licencia municipal para rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar en el paraje de "La Tijera" polígono 2 parcela 50 y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HABLES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 14 de Julio de 2004
El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– oOo –

Número 2.935/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2004 ha aprobado el Pliego de

cláusulas económico-administrativas particulares que habrá de regir la enajenación de 6.198,30 metros cuadrados de la parcela rústica número 631-2 del polígono nº 7 de éste término municipal, el cual se expone al público por plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia, ésta quedaría aplazada hasta la resolución por el Pleno de las reclamaciones formuladas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Muñico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) N° de expediente: CO 12004.

II.- OBJETO.

a).- Descripción del objeto: la venta de 6.198,30 metros cuadrados de la parcela rústica nº 631-2 del polígono 7 del término municipal de Muñico, parcela que es de plena propiedad de este Ayuntamiento. La delimitación del terreno que se vende es la siguiente: en forma de trapecio sito en la zona sur de la finca matriz 631 mas la superficie de un rectángulo de 29,40 metros de largo por 6 metros de ancho junto al lindero de la parcela 629 que servirá de acceso, conforme al plano levantado por el arquitecto Don Santiago Herráez Hernández.

III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a).- Forma de tramitación del expediente: urgente.
- b).- Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.
- c).- Forma de adjudicación del contrato: subasta.

IV.- TIPO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se establece en 37.189,30 euros, que podrá ser mejorado al alza.

V.- GARANTÍAS.

La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación, es decir 743,79 euros. La fianza defini-

tiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

VI.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a).- Entidad: Ayuntamiento de Muñico. b).- Domicilio: Calle Calzada nº 18.

c).- Código postal y localidad: 05145- Muñico.
d).- Teléfono: 920-23 20 01.

e).- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que se adjudique la venta por el Pleno del Ayuntamiento.

VII.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

A).- Plazo para presentación de ofertas: durante 13 DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

B).- Documentación a presentar. La documentación se presentará en dos sobres.

1º.- Sobre A. Se titulará " Documentación acreditativa de la personalidad y características del licitante y fianza depositada", debiendo contener los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica del licitante y, en su caso, su representación.

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al Art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio.

- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

- Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2º Sobre B. Contendrá la proposición económica, estará cerrado y en él figurará la leyenda siguiente : " Proposición económica para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Muñico para la adjudicación del contrato de compraventa de 6.198,30 metros cuadrados de la parcela 631-2 del polígono nº 7 del término municipal de Muñico según anuncio en el B.O. de la Provincia de fecha, anuncio nº", con el siguiente contenido:

" Don D.N.I. número mayor de edad, vecino de con domicilio en en nombre propio o en representación de como acreditado mediante ente-

rado de la convocatoria del Ayuntamiento de Muñico para la adjudicación del contrato de compraventa de 6.198,30 metros cuadrados de la parcela rústica 631-2 del polígono nº 7 del término municipal de Muñico, conforme al Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2004 y publicado en el B.O. de la Provincia de Ávila de fecha , anuncio número , por medio del presente tomo parte en la subasta, ofertando la cantidad de (en letra y número) euros por los 6.198,30 metros cuadrados de la finca 631-2 del polígono 7 del término municipal de Muñico".

C).- Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Muñico. Domicilio: Calle Calzada, 18.

Código Postal y localidad: 05145- Muñico.

VIII.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Ayuntamiento de Muñico.

b) Fecha: miércoles siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 20 horas.

IX.- OTRAS INFORMACIONES.

1.- Destino de la finca que se vende. Durante los doce años siguientes al otorgamiento de la escritura pública de la compraventa de la finca que se vende, en la misma únicamente se construirán las siguientes edificaciones: centro de turismo rural con instalaciones de hidroterapia, masaje e instalaciones deportivas, con una superficie construida mínima de 700 metros cuadrados. También se podrá construir una vivienda (si se cumple la normativa urbanística) y siempre y cuando se hayan realizado previamente las anteriores edificaciones de turismo rural antes dichas.

2.- Pago del precio. El pago del precio se realizará de la siguiente forma: 3/6 partes una vez adjudicado el contrato por el Pleno del Ayuntamiento y antes de otorgar la escritura pública, el resto queda aplazado, sin que devengue intereses, para ser satisfecho por la parte compradora en el mes de agosto de los años 2005, 2006 y 2007, y a razón de 1 /6 del precio total cada año.

3.- Cláusula penal. Desde que medie requerimiento de pago, las cantidades vencidas y no satisfe-

chas devengaran a favor del Ayuntamiento el interés legal del dinero incrementado en tres puntos porcentuales.

4.- Pactos relativos a la realización de actos de disposición por comprador. El comprador no podrá vender parcial ni totalmente la finca mientras no se haya satisfecho el precio total de la compraventa.

5.- Carácter de condición resolutoria explícita que se da a la falta de pago. El impago del precio aplazado dará lugar a la resolución del presente contrato de pleno derecho, perdiendo la parte compradora el 20% del precio satisfecho, volviendo la finca y edificaciones sobre ella construidas a ser de plena propiedad del Ayuntamiento. Se solicitará del Sr. Registrador de la Propiedad que se consigne en la inscripción de este compraventa que la cláusula de precio aplazado establece entre los contratantes y terceros la condición resolutoria explícita del art. 11 de la Ley Hipotecaria. Verificado el pago del precio aplazado y para que tal pago pueda hacerse constar en el Registro de la Propiedad será requisito aportar certificación expedida por el vendedor Ayuntamiento de Muñico.

6.- Gastos. Serán de cuenta del comprador todo tipo de impuestos que se satisfagan con motivo de la presente concesión, así como demás gastos notariales, registrales y publicaciones en el B.O. de la Provincia.

7. - Otorgamiento escritura pública. Se efectuará en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la adjudicación del contrato por el Pleno del Ayuntamiento.

8.- Si por la Junta de Castilla y León no se concede autorización para edificar el mencionado centro de turismo rural, el Ayuntamiento queda liberado de cualquier responsabilidad, debiendo devolver el precio al comprador y volviendo la propiedad al Ayuntamiento.

9.- La finca se destinará de modo efectivo, dentro del año siguiente a la segregación, a la edificación descrita en el apartado anterior titulado "destino de la finca que se vende".

10.- Mesa de contratación: a) La Alcaldesa y todos los concejales del Ayuntamiento. b) El Secretario del Ayuntamiento.

En Muñico, a 21 de Julio de 2004.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 2.936/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Junio de 2004 ha aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación y ejecución del contrato de arrendamiento de una finca urbana propiedad de este Ayuntamiento, el cual se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de consulta y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia licitación pública, si bien en el supuesto de formular reclamaciones contra el mencionado pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia ésta quedará aplazada hasta la resolución por el Pleno de las reclamaciones formuladas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Muñico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. c) Número de expediente: C032004

II.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: será el arrendamiento de del aula este de la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento sita en Calle Mayor nº 48 de esta localidad de Muñico, referencia catastral 8683301.

b) Lugar de ejecución: Muñico.

c) Plazo de ejecución. El plazo de duración del arrendamiento será de seis años a contar desde el día siguiente al de la adjudicación del contrato de arrendamiento por el Pleno del Ayuntamiento. Cumplido dicho plazo de arrendamiento de seis años, el contrato se prorrogará por anualidades completas si el arrendatario o arrendador no manifiestan a la otra parte por escrito y con dos meses de antelación, como mínimo, a la fecha de terminación del contrato o de cualquiera de su prórrogas su voluntad de no renovarlo.

III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a).- Forma de tramitación del expediente: ordinaria.

b).- Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.

c).- Forma de adjudicación del contrato: subasta.

IV.- TIPO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se establece en mil cien (1.100) euros anuales, que podrá ser mejorado al alza. En dicho precio no se incluye el I.V.A.

V.- GARANTÍAS.

La fianza provisional no se establece. La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación y multiplicado por seis.

VI.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Muñico.
- b) Domicilio: Calle Calzada número 18.
- c) Código postal y Localidad: 05145- Muñico. d) Teléfono: 920-23 20 01.

VII.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

A) Plazo para presentación de ofertas: durante 26 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Documentación a presentar:

La documentación se presentará en dos sobres.

1º.- SOBRE A. Se titulará " Documentación acreditativa de la personalidad y características del arrendatario", debiendo contener los siguientes documentos:

a) Los que acrediten la personalidad del arrendatario y, en su caso, su representación.

b) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

d) Los que acrediten encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

e) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firme la proposición económica.

2º.- SOBRE B. Contendrá la proposición económica, estará cerrado y en él figurará la leyenda: " proposición económica para tomar parte en la licitación pública convocada por el Ayuntamiento de Muñico para la adjudicación del contrato de arrendamiento del aula este de la finca urbana sita en la calle Mayor nº 48 de Muñico, con el siguiente contenido:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en calle con D.N.I. número en nombre propio o en representación de como acreditado mediante enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Muñico de licitación para la adjudicación del contrato de arrendamiento del aula este de la finca urbana sita en la calle Mayor nº 48 de la población de Muñico, publicada en el B.O. de la Provincia de Ávila número de fecha tomo parte en la misma, comprometiéndome a cumplir dicho contrato con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Muñico, y ofrezco por el arrendamiento del aula este de la finca sita en la calle Mayor número 48 la cantidad de (en letra y número) euros.

C) Lugar de presentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Muñico (Secretaría).
- b) Domicilio: Calle Calzada número 18.
- c) Código postal y localidad: 05145- Muñico (Ávila).

VIII.- APERTURA DE OFERTAS.

En el Ayuntamiento de Muñico, el miércoles siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 20,30 horas.

IX.- OTRAS INFORMACIONES.

Constan en el expediente obrante en la Secretaría del Ayuntamiento.

X.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

El mencionado contrato se registrará en primer lugar por lo establecido en este pliego de condiciones, en su defecto, por lo dispuesto en el Título III de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil.

XI.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Todos anuncios que tengan lugar con motivo de la adjudicación del presente contrato y se publiquen en el B.O. de la Provincia serán por cuenta del arrendatario.

XII.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Estará compuesta por:

- a).- La Sra. Alcaldesa y los concejales Don José Carlos García Rubio y Don José Ignacio Rodríguez Díaz.
- b).- El Secretario del Ayuntamiento, que dará fé del acto.

En Muñico, a 21 de Julio de 2004

La Alcaldesa, *llegible*.

– oOo –

Número 2.719/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Por parte de DON ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ se ha solicitado Licencia para NÚCLEO ZOOLOGICO PARA CIERVOS, sita en FINCA "LA CARIÑOSA", polígono 18, parcela 3, del Municipio de La Adrada.

Lo que se somete a información pública durante 20 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de oficina

La Adrada a 5 de julio de 2004

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– oOo –

Número 2.760/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Dña. M^ª Dolores Vázquez de la Rosa, se ha solicitado en esta Alcaldía cambio de titularidad y

actividad para instalación de tienda de regalos en local sito en Cl. Dr. Pedro Cifuentes, 5 de esta localidad, anteriormente dedicado al comercio al por menor de productos de jardinería y complementos y regentado por D. David Saugar Díaz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 7 de Julio de 2004

El Alcalde en funciones, *Alberto Jiménez Saavedra*.

– o0o –

Número 2.945/04

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, adoptado en la sesión de 05 de mayo de 2004, sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

"SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.

Vistas las modificaciones propuestas por la Alcaldía en las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento, consistente básicamente es la modificación de la Tasa por recogida de basuras.

Considerando que el procedimiento de aprobación de estas modificaciones se ajustará lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril

Reguladora de las Bases del Régimen Local en concordancia con los artículos 15 y 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la imposición, supresión y ordenación de tributos por las Corporaciones Locales.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor de conformidad con lo que se señala en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Corporación procede a debatir el asunto y finalizado el mismo, por unanimidad, se adoptaron los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que seguidamente se detallan y que figuran como anexo número 1 del presente acuerdo:

Anexo I

ORDENANZA FISCAL POR RECOGIDA DE BASURAS

El Artículo 7 queda redactado del modo siguiente:

"Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

o Por cada vivienda 23,44 €.

o Por cada establecimiento industrial o comercial, radicado dentro del casco urbano 46,88 €."

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en la ciudad de Burgos, sin perjuicio de que cuantos estimen lesionados sus derechos puedan hacerlas valer ante la jurisdicción ordinaria

En San Juan de Gredos, a 7 de Julio de 2004

EL Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 2.957/04

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

EDICTO

Exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del Ejercicio del Comercio Ambulante en Pedro Bernardo.

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, en sesión celebrada el 25 de agosto de 2003, adoptó acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora del Ejercicio del Comercio Ambulante en Pedro Bernardo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el acuerdo anterior estará expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y se publicará en un diario de gran difusión de la provincia. Dentro del citado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones y sugerencia que estimen oportunas.

Si durante dicho periodo no se presentasen reclamaciones contra dicho acuerdo, se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación del texto de la modificación para su entrada en vigor.

En Pedro Bernardo, a 23 de julio de 2004

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*

– oOo –

Número 2.958/04

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de 16 parcelas, resultantes de las obras de urbanización de la finca denominada "Las Eras", se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Navatalgordo a 13 de junio de 2004

El Alcalde, *Juan José Blazquez López*.

– oOo –

Número 2.960/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Cuenta General de Ejercicio 2003

DON ARMANDO GARCIA CUENCA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la contabilidad municipal, referida al ejercicio 2003 para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formado por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto 2003, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición pública más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficinas municipales, Registro General.

Navaluenga a 23 de Julio de 2004

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.